

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIO DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 céntimos de real lineal del ticket que tienen los suscriptores y 30 a los que no lo sean. En la sección local o en gacetillas el real linea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelven ningún original.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SECCION DE RECLAMOS.

A los

carpinteros, herrerros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos d.
Hachas.	Escobina	Barras.
Garlopas.	Sierras	Borbiques
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compas.	Rublones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Trisadores.	Destornilla.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-budos.	

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.

De canópico ó camaras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bouitos diáfanos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A 1).

Grifos metal todos números.

Estatu superior. Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite lámparas corrientes, Cobre en planchas, varios gruesos.

Lata en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Majetas.	Cuchillas.
Sombrereras.	Cuchillas.
Plancha «varon».	Tenedores.
Iron ordinarias.	Cuchillones.
Grifos superiores.	Navajas.
Ata-mantas.	Cortaplumas.
Bolsas de viaje.	Laneras.
Carmenilla.	
Tijeras.	
Güillen, Lopez.	
Herramientos, calle Mayor.	

Quincalla.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerrajuras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, comodas, arcas, pupitreas y medieras.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

ORIGEN DE LOS COMUNES.

I.

El municipio, tal como nosotros le comprendemos y le consideraron nuestros antepasados de los siglos XIII al XV, es la facultad sintética que los pueblos tienen para sentir, pensar bien y exprender por medio de la palabra hablada ó escrita á los demás ciudadanos y al gobierno sus necesidades, ideas, recursos y proyectos necesarios para el desarrollo de sus intereses y actividad, capaces de despertar en el pueblo el entusiasmo por la patria y el afecto al deber, resguardados por las libertades económico-políticas, que hacen á los pueblos grandes y á la humanidad justa.

Hé aquí lo que nosotros entendemos por el ideal del municipio: su desarrollo supone para la ciencia político-administrativa la posesión y ejercicio libre y ordenado de las facultades intelectuales y morales del individuo reasumidas en el común, germen y origen de la verdad política: por ello, entre todas las instituciones del organismo social, apenas hay una que haya producido tantos bienes e influido tanto sobre la paz, el orden y progreso humano, como la libertad y autonomía municipal, que viene al fin á traducirse en su irradiación primera por la constitución de la plebe frente á los patricios en Roma, y en la Edad media por los municipios frente á los dominios feudales.

A la falta de esta organización y del juego libre de sus intereses, debe el Oriente el fatalismo y la estabilidad que informan las civilizaciones asiáticas, pues cuanto más subíamos hacia él tanto mas se dejaba sentir el dominio y principio de la autoridad impersonal sobre la libertad y autoridad general e individual, que informan e iluminan los primeros pasos de las civilizaciones europeas.

Al apreciar y buscar el origen de la institución municipal, no es nuestro ánimo reprochar, ni menos criticar, á los publicistas de los siglos XVI y XVII, que sostuvieron y asentaron de un modo axiomático que el origen de los Comunes europeos databa de los siglos XI y XII. La falta de originales y estudios críticos que hoy poseemos les hizo caer en semejante error, y no por ello debemos serles desagradecidos, ni mirar con menos respeto á los maestros de nuestros padres que prepararon el cimiento para la crítica histórica.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 1877.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Méndez Núñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Número 2.711.

Los luminosos escritos de los publicistas La Fuente, D. Pedro José Pidal y otros en España; Guizot y Chateaubriand en Francia, demostraron al fin el error de los que tan poco se remontaban en el estudio y origen de una institución que tiene por cuna á Grecia y por sudario á las oleadas bárbaro-germanas, que iniciaron las constituciones de la Edad media; y estas por sí mismas vienen a determinar las causas secundarias que en los siglos XI y XII dieron calor y vida á la idea municipal, despertando de nuevo en su organización las inmunidades y autonomía que la colocarán á la altura política que el desenvolvimiento y progreso social determinaban; causas que no debemos confundir con el origen de la institución que arranca de una época más remota y de una civilización que nos la legó como simbolo en que apoyaba su edificio político.

El origen, pues, de los municipios, se pierde en la curia romana, conservado en las ciudades italianas, Media y Oriente de España (1).

II.

Indicado ya que la Grecia había servido de cuna á los municipios, y careciendo de datos para apreciar la organización de los mismos en el pueblo griego, solo recordaremos de ellos el nombre gráfico que los determinaba Demos—Concejo—porque las ideas que encierra esta palabra bastan y sobran para considerar á priori la importancia y acción del pueblo en la constitución político-civil de la raza jónica.

A falta de otros datos, podemos desde luego decir que el Demos griego pasó á hacerse práctico en Roma, robusteciéndose con la organización de la curia, cuyas fuerzas vienen a fundir en un mismo crisol los derechos de la raza conquistadora y de la indígena.

De aquí que en Roma, si bien en su origen la venían dividida en dos clases, conquistadores y vencidos, patricios y plebeyos, quebrantán las fórmulas que los separan, y poco á poco forman dos partidos políticos, que disputándose la preponderancia y el uso de los derechos naturales, forman al fin la clase plebea libre, que iniciando la de los caballeros alcanza á constituir la clase media de la sociedad romana, representante natural y genuina del movimiento y civilización de la Europa antigua, que progresiva y civilizadora se resistió al mutismo en que intentaban envolverla las fórmulas sacramentales y religiosas que caracterizaban el exclusivismo asiático de los patricios.

Un acto de indignidad y el sentimiento del derecho hollado, obligó á los plebeyos á retirarse al Monte-Sacro, primer consistorio del pueblo romano, y en él levanta su voz prepotente, reclamando la igualdad civil. Los patricios

(1) I. acto, en su Crónica, nos habla del municipio de Luis (Galicia) subsistente en el siglo V.

cios asustados y fascinados por el resplandor y fuerza de la verdad política que iluminaba el Monte-Sacro, salvaron el peligro concediendo la formación de las doce tablas, cuyo carácter principal y determinante es la consignación escrita de los derechos de las dos clases, patricios y plebeyos.

Algunos criticos sostienen que los elementos constitutivos de dicha legislación están tomados de la legislación griega; una ligera comparación de parte de los fragmentos que de las doce tablas poseemos nos hará ver la falta de unidad, y por tanto, la falta de razón de ser de tal hipótesis.

Los doce tablas llevan en sí el timbre y espíritu del estado político con que la historia nos presenta la primitiva sociedad romana; solo así se explica la contradicción de unas leyes con otras y el dualismo que las preside á todas, segun se refiere á los patricios ó á los plebeyos.

Dicha legislación es, pues, puramente romana, y su promulgación la confirmación de las costumbres y derechos peculiares en aquel momento histórico á las dos clases en que dicha sociedad se hallaba dividida; de aquí que la ley seis de la tabla III y la primera de la tabla XI, son exclusivas, duras y antisociales, reflejando el carácter asiático patrício; por el contrario, el espíritu de la ley veinticuatro, y mas aún la segunda de la tabla IX, son expansivas y propias para el desarrollo de la actividad individual; lo que las primeras tienen de autoritario y exclusivo lo tienen las segundas de libres y creadoras.

Cierto es—y así se vé en la historia—que la amalgama informe y antitética de los derechos consignados en las doce tablas, no podía satisfacer para el porvenir á las aspiraciones de la plebe, mas calmadas las del momento y conocido el camino del triunfo, las tomaron como punto de partida para organizar un poder capaz de unificar al fin la legislación general en unos mismos derechos y unos mismos deberes; y así, los tribunos populares, aunque limitados á la facultad de interponer el voto, gozaban de un carácter sagrado e inviolable, egida protectora que sirvió á Tiberio Graco para convertir y trasformar la institución estable y pasiva de que era representante en poder reformador y activo, cual convenía al elemento europeo y á la necesidad de realizar la unidad política y civil, sostenida por lo heterogéneo de las tablas devenidas.

La primera victoria que inició los triunfos sucesivos de los plebeyos en el terreno de la fusión e igualdad legal después de las doce tablas, fué la abrogación de la ley primera, tabla XI, que prohibía á los patricios elegir mujeres de las familias plebeyas; la ley Canuleya hizo desaparecer esta prohibición y privilegio de la clase patricia.

III.

Hemos sentado que el origen de los Comunes y la idea de concejo se desen-

volvió entre las luchas de patricios y plebeyos en el Monte-Sacro, representando éstos el elemento progresivo y liberal que caracteriza la raza indígena europea, en pugna siempre con los conquistadores ó patricios en quienes predominaba el exclusivismo el misterio y las fórmulas cabalísticas que determinan el elemento asiático.

Lucha tal dió lugar á que los patricios, asustados y temerosos, se lanzaran á conquistas exteriores, entreneando á los plebeyos é instituyendo las colonias municipales, proporcionando con ellas un desahogo exterior al elemento propiamente europeo, á los plebeyos en fin.

Estos, merced á los trastornos de la república, consiguieron salir triunfantes, llamando la atención del cesarismo, que enviándose de otro poder que el suyo, puso asechanzas á las curias y logró convertir una institución robusta y fuerte en un mito ético, imposible de restaurar por más esfuerzos que el poder imperial—arrepentido—hizo para constituirse después en valla y baluarte contra las invasiones bárbaras.

Con este nuevo elemento histórico cambia la faz de Europa, y entra el periodo de la Edad media. Su estudio nos hará ver que los municipios romanos no desaparecieron totalmente, levantándose de entre las ruinas del imperio con la fuerza y vigor del gémen abandonado en tierra virgen, formándose así las repúblicas italianas los municipios de las ciudades comerciales en la costa mediterránea de España y Francia.

IV.

La fuerza y civilización germana, al establecerse en Europa y constituirse en nacionalidad, echó mano del principio feudal, que hijo del egoísmo personal y de la fuerza bruta, fué, mas que un sistema de gobierno, una modificación de la antigua institución de patricios y clientes.

La Europa en este período, cansada y fatigada con el peso de las concepciones y miserias cesáreas, y de la corrupción de costumbres heredadas del paganism, se asoció á la Iglesia para beber y alimentarse de la verdad viva que había de rejuvenecer y sacar á puerto seguro la nave que guardaba los principios sociales de la ley natural, desenvueltos por la revelación.

El clero, fuertemente penetrado de su misión evangélica y civilizadora, se concentró en los monasterios y se dedicó á descifrar los cartapacios e infolios que guardaban la ciencia antigua para ponerla en relación con la ciencia nueva.

Los concilios Toledanos y las Capitulaciones de Carlo-Magno son el termómetro que marca los esfuerzos del espíritu cristiano en la carrera del progreso y los esfuerzos y vigilias empleados para sacar del caos y poner en relación las tres verdades angulares de la humanidad, la religiosa, la política y la filosófica.

(Se continuará.)

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.

Visigras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 4 pulgadas hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

51

EXPOSICION VINICOLA.

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

Alicante 11 de Abril de 1877.

CRUZADA.

Con la esperanza, y casi con la seguridad de ser atendidos, nos permitimos dirigirnos hoy a la prensa toda de esta ciudad, para proponerle que dejando de vez en cuando sus contiendas políticas, y poniéndose de acuerdo, aunque solo sea en este punto, levante una energética cruzada con el objeto de conseguir una mejora, de la cual nos hemos ocupado ya repetidas veces, de una manera más o menos directa, *El Graduador*, *La Correspondencia de Alicante* y *El CONSTITUCIONAL*, y que reclaman á la vez, é imperiosamente, el buen nombre de esta capital, la cultura y la humanidad.

También dirigimos nuestra voz á los hombres influyentes de todos los partidos, con tal que sean de los que miran con interés cuanto se refiere al mejoramiento de su ciudad natal, á fin de que poniendo en juego su influencia, ayuden á la prensa para que se consiga la realización de la mejora á que nos referimos.

Existe en Alicante, con mengua de la civilización y con escarnio de los más sagrados intereses morales, una cárcel que no titubeamos en calificar de padron de vergüenza.

Es esa cárcel un edificio que se construyó á la orilla del mar el año 1590 con destino á alfóli de sales, y que hoy subsiste todavía, aunque en el estado más deplorable, en la plaza de Isabel II, ó de las Barcas como vulgarmente se la llama.

Sin ninguna de las condiciones que el sistema carcelario moderno exige, en ese edificio viven encadenados en repugnante amalgama los infelices que tienen la desgracia de entrar en él.

Una sola cuadra existe para prisión común, cuyo piso es más hondo que el de la calle, lo cual la hace humeda y malsana; al paso que únicamente se halla iluminada por tragaluces practicados en el techo: por los cuales se filtran á la vez la claridad, la lluvia y el frío.

Siendo este el único departamento disponible, para los presos que no están incomunicados, viven allí reunidos, el infeliz transeunte detenido por indocumentado y el secuestrador recalcitrante; el niño arrestado por vagabundo y el ladrón endurecido, y lo que es más doloroso todavía, el hombre honrado perseguido por sus opiniones políticas, y el vil rufian, el infame baratero, el sanguinario asesino.

Si alguna persona honrada y distinguida tiene la desgracia de ser detenida por sus opiniones ó por calumnias quizás, y consigue por justa deferencia del alcalde que se le tenga alguna consideración, hay necesidad de encerrarla en el fatídico departamento destinado á cárcel de los reos condenados a muerte, cuadra tan insalubre como los demás departamentos y más sombra si cabe.

Las mujeres están relegadas á una habitación tan reducida como poco segura, y tan incomoda como imprópria para el objeto á que se destina. También estas infelices tropiezan con el inconveniente de que han de vivir unidas la pobre encarcelada por una falta leve ó por un error involuntario, y la torpe ramera ó la ladrona reincidente y avezada á todo género de delitos.

Respecto á los calabozos practicados en el espesor de los muros interiores, y sin más luz que la que reciben por un estrecho agujero abierto en su doble puerta, más bien parecen los nichos en que se empredaban las víctimas de la edad media, que departamentos destinados á hombres del siglo XIX.

Agréguese á esto que sobre todos los inconvenientes que pálidamente hemos enumerado, el edificio en cuestión ni ofrece las seguridades que la prisión reclama, ni es, con frecuencia, suficiente para contener las personas en él detenidas, con grave riesgo de la salud pública, y se comprenderá con cuanta justicia levantamos la voz, y con cuanta razón reclamamos el concurso de nuestros colegas de la capital y de todos los hombres influyentes de Alicante, para que se proceda, por quien corresponda, á la construcción de un edificio que sustituya al que, como hemos dicho ya, es hoy un verdadero padron de vergüenza.

Según digimos oportunamente, la diputación provincial acaba de tomar en consideración el pensamiento de levantar un empréstito, exclusivamente destinado á emprender obras con el propósito de dar trabajo á los braceros de la provincia, á fin de evitar en lo posible la emigración á las colonias de África; pues bien, que una de esas obras sea la cárcel de Alicante, cárcel provincial y que por lo tanto interesa igualmente á todos los pueblos.

Débil es nuestra voz y por lo tanto tal vez no será atendida por los señores diputados provinciales; pero por eso, y en consideración á

la inmensa trascendencia del asunto á que nos referimos, reclamamos como hemos dicho ya, el concurso de nuestros colegas de la capital y de todos los hombres influyentes que se interesan por todos los adelantos en general, y por las mejores morales y materiales, de Alicante en particular.

Ha sido nombrado sobrestante de obras públicas con destino á esta provincia, nuestro apreciable amigo el antiguo y probó empleado en el mismo ramo D. Antonio Segura y Mira.

Aplaudimos esta determinación y damos la enhorabuena al agraciado en justa recompensa á sus largos y señalados servicios.

Se ha resuelto oficialmente por el Ayuntamiento de esta capital, que la feria de Alicante se celebre este año como el anterior en el paseo de Méndez Núñez y sus alrededores.

Nos parece acertada la medida porque es el único modo de que esta feria tenga éxito, haciéndole perder su antiguo carácter con el cual no puede ya tener éxito.

Tal es la fuerza del progreso.

Ayer se reunió, á las 12 de la mañana, la Diputación Provincial en sesión secreta, y dicho se está que los profanos no pudimos saber nada de lo que sucedió mientras permanecieron cerradas las puertas.

Sin embargo, algunos aseguran que á través de las paredes pudieron colegir que los señores diputados no se resolvieron á poner la mano en la ardúa cuestión del personal, más difícil de resolver de lo que parece á primera vista, y que en efecto debe tocarse con mucha parsimonia, dejando al tiempo que haga vacantes naturales dando ocasión a supresiones y a economías que sin duda hacen falta.

Constituida en sesión pública á la una y cuarto de la tarde la corporación provincial, acordó rápidamente varios asuntos de interés general, siendo aprobados sin objeción a gana y por unanimidad de votos, entre otros dictámenes de las comisiones, el presentado por la de carreteras, proponiendo varias economías en el ramo, cuya gestión le está encomendada, y el de la de instrucción pública, proponiendo la aprobación de la creación de una cátedra de agricultura, en el Instituto Provincial de segunda enseñanza.

A las dos menos cuartos se suspendió la sesión quedando citados los señores diputados para reunirse á las cuatro de la tarde.

Cosas de España. Sin duda por personas autorizadas oficialmente, se dispuso, hace algún tiempo, formar los planos de un edificio destinado á instituto de segunda enseñanza y escuelas normales de ambos sexos.

El arquitecto á quien se dió el encargo, puso manos á la obra, y consagrando á ella, muchos meses y muchas vigilias, la terminó de la manera más cumplida y más satisfactoria para todos los que mediaron en el asunto.

Sin embargo, no sabemos qué ocurrió sobre el particular, al presentarse los planos á la Comisión Provincial; pero lo que sí sabemos es, que al reclamar el importe de su trabajo el arquitecto, le ha sido denegado por la corporación provincial, fundándose al parecer tal acuerdo, en que, los que dispusieron la formación de los planos no estaban legalmente autorizados para ello.

Y ahora, preguntamos nosotros. ¿No tendrá medios hábiles en la sociedad en que vivimos, el arquitecto que ha gastado su trabajo y su dinero para la formación de los planos de que se trata, de hacerse pagar su justo valor?

Tememos que no.

A fin de que la Diputación Provincial pueda despachar los muchos asuntos que hay pendientes de resolución, por el señor Gobernador de la provincia se ha convenido, en que la mencionada corporación, prorrogue sus reuniones ordinarias, celebrando seis sesiones mas.

«En confirmación, escribe *La Mañana* del lunes, de lo que ayer decíamos en nuestro artículo de fondo, respecto á la actitud de la prensa ministerial contra los diarios de oposición que han dirigido su respetuosa voz al Monarca, para manifestar la triste situación á que los desaciertos del Gobierno han traído al país, trasladados á continuación un párrafo de *El Conservador*.

Dice así aludiendo á las oposiciones:

«No cuentan con principios de honesta política, y traman una coalición bastarda, cubriendola farisaicamente para que no se conozcan sus intentos.

Convencidos ya de que este último desatino no ha de proporcionarles la satisfacción que buscan, qué proyectos maquinarán después? Siguiendo el adagio de que un abismo llama á otro abismo, es posible que de la coalición vayan á la rebelión: esto es lógicamente lo que puede esperarse de los que prefieren las sombras y abandonan la luz y la justicia.

El desenlace de un mal principio se señala con un fin desastroso.

El Gobierno debe estar prevenido y dispuesto á tratar á las oposiciones del modo que corresponda á la actitud que ellas adopten.

Si avanza en el mal camino emprendido, con resolución y con energía debe tratarlas, como se trata siempre á los rebeldes contumaces.»

No pensamos de manera alguna seguir á *El Conservador* ni en el mal camino que emprende, ni en la elección de armas que hace, cambiando las de la razón y la justicia por las de la tiranía y la ofensa.

Nos proponemos, sin embargo, contestarle con detenimiento y extensión; y no lo hacemos desde luego, porque, entrañando su especial actitud una cuestión gravísima y de alta trascendencia, esperamos que los demás órganos del Gobierno en la prensa, aprueben con su apoyo á su silencio las palabras e ideas por aquél diario estampadas, ó las censuren y condene ter-

minantemente. Ea vista de esto, obraremos como buenos, volviendo á la vez por los fueros de la justicia y por nuestro propio decoro.

Refiriéndose al Consejo de ministros celebrado el domingo, dice la *Política*:

«Múltiples como son las cuestiones que ha de resolver el Consejo, lo hará por ahora diariamente. En el de hoy, además de otros asuntos que pueden haberse tratado, se ha decidido publicar el decreto de convocatoria el día 10 para que se reúnan las Cortes el día 25 del corriente, confirmándose así la noticia que habíamos adelantado a nuestros lectores. También sobre el 10 del corriente, día mas, día menos, quedará publicada la lista de senadores vitalicios.»

Esperamos, pues, ver publicada próximamente esa lista; mientras tanto, damos la que lanza al público nuestro colegio *El Pabellón Nacional*, aunque según *La Epoca* hay en ella algunas equivocaciones.

Héla aquí:

Azcarraga (general D. Marcelo de). —Añarez de Lorenzana. —Aguirre de Tejada (conde de). —Bañuelos (conde de). —Barzanallana (D. José). —Bernar (conde de). —Barzanallana (marqués de). —Bravo (D. Emilio). —Cabaliero. —Caderon Collantes. —Campo (marqués de). —Cárdenas (D. Francisco). —Carramolino. —Casa-Valenciana (conde de). —Castro (D. Alejandro). —Ceballos (general D. Francisco). —Cenia (marqués de). —Chico de Guzman. —Coello de Portugal (conde de). —Cuenca. —De Blas. —Estella (marqués de). —Fernández de la Hoz (D. José María). —Francos (marqués de). —Gasset (general don Manuel). —Gastanaga. —Goicorrote. —Goyeneche. —Heredia. —Inicio (marqués de). —Irazo (conde de). —Jover (general D. Joaquín). —La Cañada (conde de). —Laserna general D. Manuel. —Ligüés y Bardagi. —Linares. —Lloronte (D. Alejandro). —Loma (general). —Lopez Roberts (D. Mauricio). —Loriag (marqués de). —Mon (D. Alejandro). —Montefuerte (conde de). —Montevirgen (marqués de). —Moreno. —Mudela (marqués de). —Orovio (marqués de). —Pefaplata (marqués de). —Ruiz Gomez. —Sanchez Liron. —San Gregorio (marqués de). —San Roman (general don Eduardo). —San Saturnino (marqués de). —Sautonja. —Serrano Bedoya (general D. Francisco). —Solar (baron del). —Torrecilla (marqués de). —Torres-Cabrera (conde de). —Vallejo (marqués de). —Vilches (conde de). —Zapatero (general).

La Epoca, ese grave y sesudo periódico que es en el campo ministerial la fórmula de erratas de sus compañeros en la prensa, pues tan pronto templa los brios batailladores de *El Cronista*, como endilga á guisa de amonestación una severa reprimenda á *La Política* por sus cuentos un tanto irrespetuosos, ese periódico, repetimos, cometió ayer la misma indiscreción que su cofrade *El Tiempo* trasladando á sus columnas la opinión de cierta parte de la prensa, no muy afecta por cierto á las elevadas instituciones que hoy nosigen, sobre el asunto de nuestra respetuosa manifestación al Rey.

Por lo visto, los diarios ministeriales han perdido el tino cuando apelan á recursos de cierto género.

Vean nuestros lectores la manera contundente con que el órgano ministerial pulveriza á las oposiciones:

destine su producto á los establecimientos de Beneficencia.

Art. 53. Se recibirán los objetos e instalaciones que remitan los expositores desde 2 de Enero hasta el 15 de Marzo del año próximo. Todo expositor tiene derecho á su recibo que le entregará la Comisaría en garantía del objeto; si bien no responde de averías causadas por fuerza mayor.

Art. 54. Los expositores no satisfarán alquiler por el local que ocupen dentro del edificio, ni tampoco por los gastos de trasportes desde las capitales. Sus gobiernos de provincia ó estaciones de ferrocarriles, ni consumos hasta el local de la Exposición y vice-versa.

Art. 55. Los que no instalen por su cuenta no tendrán derecho á elegir sitio para su instalación; debiendo conformarse con el que se les asigne por el Director de sala, y en caso de dada ó competencia por el Comisario.

Art. 56. Mientras esté abierta la Exposición no podrán cambiar, mudar ni retirar sus objetos sin motivo fundado y expresa autorización del Comisario.

Art. 57. Para la devolución de los objetos es indispensable la presentación del resguardo ó de su duplicado en caso de extravío del primero, que queda á inutilizado.

Art. 58. Pasado el plazo de 20 días después de la clausura de la Exposición no deberá quedar ningún objeto en el local. Los que para aquella fecha no hayan sido retirados se entregarán á la Dirección ge-

neral de Agricultura, Industria y Comercio para que los aplique á Museos, venta ó objetos de Beneficencia.

Art. 59. Cada expositor tendrá derecho á nombrar un representante cerca de la Comisaría.

Art. 60. Los productos se enviarán en la forma prescrita en el siguiente artículo, que será comunicado á los interesados por las Comisiones de sus respectivas provincias.

Art. 61. Para el envío de los productos se tendrá presente:

(a) Que han de enviarse en cajones presintados con alambre, y atornillados mejor que clavados.

(b) Los espacios que dejen libres las botellas se llenarán con serrín como cuerpo mal conductor del calor y para evitar fracturas, sobre todo en las botellas destinadas al Jurado, y muy particularmente en las de mostos que hayan de sujetarse al análisis en los laboratorios.

(c) En la tapa se estampará la palabra *frágil*, y en uno de los costados, por lo menos se dibujará, aunque toscamente, una botella que indique la posición que debe guardar la caja, en la cual las botellas tengan siempre la postura vertical ó horizontal, según mejor convenga á la clase y condiciones del líquido que contengan.

(d) Los rótulos serán claros y legibles; los tapones enteros, y si posible fuese introducidos con máquina á fin de que ajusten perfectamente.

(e) Se preferirán las cápsulas al lacre y se dejará

y químicos de la clase 12, tendrán obligación de remitir muestras para el laboratorio, igualmente los de la clase.

Art. 65. Los productos que hayan de ser examinados por el Jurado y que puedan sufrir deterioros á juicio de la Comisaría si se colocasen en las instalaciones, se conservarán en sótanos, bodegas ó otros lugares á propósito, para que puedan ser presentados á examen sin detrimento alguno.

Art. 66. Desde el día en que fueren elegidos los cargos de que habla el artículo 15, funcionarán desde luego.

Art. 67. La repartición de premios se hará, si se pudiere, el mismo día de la clausura de la Exposición.

Art. 68. El personal de la oficina de la Exposición dependerá inmediatamente del Administrador sin perjuicio de la dependencia del Comisario como Jefe superior del edificio.

Art. 69. La oficina de la Exposición se compondrá de la Administración, Intervención, Secretaría y demás dependientes inferiores.

Art. 70. Los empleados usarán un distintivo que acredite esta calidad.

Art. 71. El Ministerio de Fomento tomará las disposiciones oportunas para que la Comisaría tenga franquicia de Correos y telegráfica.

«No dirán los periódicos confederados del motín del viernes que *El Pueblo Español* y *La Paz* forman este juicio del famoso acto por amor al Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo!»

Pasamos por alto la gratuita calificación de confederados que *La Epoca* nos dedica, para fijarnos en su terminante afirmación.

Pregunte *La Epoca*, en confianza, a *El Pueblo Español* por qué en determinadas ocasiones le conviene coincidir en sus actos con la prensa ministerial, y acaso le indique los motivos que para ello tenga.

Y ya que de este asunto tratamos, nos parece oportuno transcribir al completo la lista siguiente que publica *El Parlamento*:

«Periódicos que han felicitado á Su Magestad por su regreso á la corte y elevarido al Trono las quejas del país.

La Iberia, dinástica.

Los Debates, idem.

La Mañana, id.

La Patria, id.

El Parlamento, id., y

El Pabellón, id.

Total: seis periódicos.

Periódicos que han demostrado que no verían con gusto la caída de este Gobierno porque este cambio contraria sin duda sus planes y proyectos.

La Nueva Prensa; zorrillista.

El Pueblo Español, republicano.

El Imparcial, indefinido.

El Popular, id.

La España, ultramontano.

La Fe, carlista.

El Siglo Futuro, id., y

La Paz, fuerista.

Total: ocho.»

¡Qué amigos tiene *La Epoca*! ¡Qué apoyo busca la situación que el Sr. Cánovas preside! Eso solo basta para juzgarla.

A propósito del Sr. Escosura se ha armado nueva contienda entre *La España* y *El Siglo Futuro*. Dice *La España*:

«El señor marqués de Valmar es partidario de la unidad católica y del Concordato de 1851 en toda su integridad; el Sr. Escosura defensor de la libertad de cultos, y no sabemos si de la separación de la Iglesia y del Estado; el señor marqués de Valmar ha estado al lado de los obispos españoles y de Su Santidad en su carta al Emr. señor cardenal Moreno, defendiendo y pidiendo lo que aquellos defendían y pedían, la unidad católica y el concordato; el señor Escosura ha estado completamente enfrente, y al lado de *El Imparcial*. Sin embargo, para el *Siglo Futuro* el Sr. Escosura y el señor marqués de Valmar son ambos liberales, sin ninguna distinción.»

NOTICIAS GENERALES.

El Presidente del Consejo de ministros estuvo el lunes á la una y media en Palacio para someter nuevamente á la aprobación de S. M. el Rey la lista de los senadores vitalicios.

—El lunes publicó la *Gaceta* una real orden del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que una vez finalizado el plazo de admisión á los exámenes de mayo próximo, será indispensable el título de bachiller en artes para obtener el de procurador en población en que haya audiencia.

—Ayer publicó la *Gaceta* la lista de senadores vitalicios.

—El corresponsal del *Diario de Barcelona* dice que el general Azcárraga,

subsecretario del ministerio de la Guerra, pasará á desempeñar en breve plaza la capitán general de Granada.

—El general Blanco se encargó el domingo de nuevo de la capitánía de Cádiz.

—El cuerpo diplomático extranjero felicitado á S. M. por su regreso á esta corte.

—Según el *Universal* de Sevilla, el 16 de este mes saldrá para Francia el duque de Montpensier, Doña María Luisa Fernanda y sus hijas permanecerán por ahora en Sevilla.

—El lunes por la mañana despacharon con S. M. los ministros de Estado Gracia y Justicia y Guerra,

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del lunes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto disponiendo que D. Malco García y Anguiano, capitán de navío, cese por pase á otro destino, en el cargo de jefe de la sección de armamento de la dirección del material del ministerio de Marina.

—Otro nombrando para el cargo á que se refiere el decreto anterior al capitán de navío D. Ignacio García Tudela y Prieto.

—Otro disponiendo que el capitán de fragata de la armada D. Emilio Barreda y Pérez cese en el cargo de oficial primero de dicho ministerio.

—Otro nombrando para el cargo á que se refiere el real decreto precedente D. Siro Fernández y García, capitán de fragata de la armada.

—Otro disponiendo que D. Ramón Martínez y Pery se encargue interinamente del destino de jefe de la sección de armamento, hasta que D. Ignacio García Tudela y Prieto tome posesión del referido cargo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Reales decretos concediendo á las villas de Tarrasa y Utrera título de ciudades.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 8.—El consejo de ministros tomará hoy una resolución sobre el protocolo.

También tomará un acuerdo acerca de la proposición de desarme y sobre la contestación que hay que dar al Monasterio.

Mañana dará la Puerta una respuesta definitiva á los encargados de negocios de las potencias.

Reina una grande inquietud, pues se cree que esta respuesta no será satisfactoria.

Nápoles 30.—En la provincia de Benevento ha aparecido una partida de 30 internacionalistas armados.

Ha hecho resistencia á los carabineros hiriendo á uno.

Columnas volantes de tropas la persiguen.

Se han cogido algunos prisioneros.

Roma 8.—El gobierno ha dictado órdenes severas para que sean perseguidos sin descanso los internacionalistas que se han levantado en armas en la provincia de Benavente.

Este movimiento no ofrece hasta ahora importancia alguna.

Se cree que los revoltosos no encontrarán eco en el país.

Se han hecho varios prisioneros que han sido entregados á los tribunales.

París 8.—Se espera con impaciencia la respuesta de la Puerta sobre el protocolo, la cual debe ser comunicada ma-

niana á los representantes de las potencias.

La prensa rusa dice que el Czar no irá este año á tomar las aguas de Ems en Alemania; pero los periódicos oficiales aseguran que no tiene importancia política el que este verano no salga de Rusia el Emperador como salió en los anteriores.

Viena 8.—Una correspondencia de Berlín dice que el gobierno alemán se propone llevar á cabo vastas reformas en las instituciones, particularmente en la legislación política y social, en el sistema de impuestos en los diferentes Estados del imperio, y en los caminos de hierro; pero se cree que en el parlamento alemán no habrá una mayoría suficiente para realizar las reformas en las proporciones que hace tiempo viene patrocinando el príncipe de Bismarck.

Londres 9.—El *Times* de esta mañana dice que la Puerta consiente en ser la primera en desarmar; pero el *Daily Telegraph*, que se acaba de publicar asegura que el Consejo de ministros de Turquía se aplazó ayer sin tomar acuerdo alguno.

Añade que rechaza las principales cláusulas, considerando humillante la declaración de Rusia, y que Turquía desea una pronta solución, creyendo que la guerra es preferible á la paz armada.

Centro telegráfico universal.—Viena 8.—La circunstancia de haberse aplazado el nombramiento de un enviado extraordinario para tratar del desarme, hace creer que Turquía no está dispuesta á adherirse al protocolo.

San Petersburgo 7.—En contra de lo que opina parte de la prensa europea, están las sesiones del Parlamento turco que indican el espíritu belicoso que anima á aquellos diputados.

París 8.—Correspondencias particulares hablan, con muchos detalles, de innumerables atentados y desmanes de todo género, cometidos por los circasianos.

GACETILLAS.

Retraso.—Ayer llegó á esta capital el tren-correo con tres horas y doce minutos de retraso, por haber encontrado, al parecer, un wagon de mercancías en el camino, detenido, por no sabemos que causa.

Choque.—Anteayer tarde se desbocó un caballo uncido á una tartana, en el barrio de San Antón y junto al hospital militar, en el momento en que se dirigía al vecino pueblo de San Vicente, y habiendo chocado con un coche que venía hacia Alicante, recibió tan rudo golpe, que vino al suelo rompiendo la tartana y recibiendo algunas contusiones de gravedad; el carretero que le guabía también cayó al suelo, y habiéndole pasado por encima una de las ruedas, le causó algunas heridas que afortunadamente no fueron de gravedad, gracias á ir vacío el carro.

Hundimiento.—En la noche de anteayer se hundió en el arrabal de San Francisco, calle de San Isidoro, un almacén, sin que afortunadamente ocurriese ninguna desgracia personal, gracias á la hora en que tuvo lugar el siniestro.

Ya que las constantes indicaciones de la prensa son completamente desatendidas por la comisión de policía urbana y de ornato público, suponemos que este hecho tan significativo, llamará la atención de quien corresponda y servirá de saludable advertencia para que se vigile algo más, el estado en que se hallan los edificios de la población.

Preparativos.—En el paseo de Méndez Nuñez, que es como decimos en otro lugar, se celebrará la feria de la Santa Faz, se están colocando ya los cajones destinados a los puestos de mercancías.

Desanimacion.—La tradicional fiesta de San Vicente á la cual solía trasladarse en otros tiempos un gentío immense que llenaba varios trenes especiales del ferro-carril, no ha estado en el presente año tan animada como en años anteriores, sin duda á causa de haber casi coincidido con la romería de la Santa Faz.

El Progreso de un objeto de lujo.—Por treinta años el mundo elegante se ha perfumado con el *Aqua Florida de Murray y Lanman*, y su fama se ha extendido con rapidez indecible. Habiendo tomado la precedencia á todos los demás perfumes en los Estados Unidos, pasó á la Península Meridional, y de allí á toda la América Española Continental á insular. Cuanto California vino á ser de la Unión, la solicitó; y entonces Australia recibió. En toda comunidad civilizada del mundo occidental, su nombre se ha hecho familiar y su fragancia y virtud refrescante, un don inapreciable. Y aun su reputación se extiende á donde quiere que se pueda apreciar este exquisito perfume floral. Se previene á los compradores observar que las palabras *Aqua Florida de Murray y Lanman*, droguista, New York, están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Jamones.—Se venden, superiores, en la calle de San Fernando, 18, almacenes.

Queso.—Lo hay superior de bola hamburgues á 12 reales kilogramo.

San Fernando, 18, almacenes.

Salud á todos devueltas sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Arábiga*.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flémas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estremecimientos, diarrea, disentería, cólicos, los, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, flatúltica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—35.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

Cura núm. 48.614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de suspensión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta*.

Cura núm. 62.846.—Señor Boillet, presidente; de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche.

Cura núm. 70.424.—Sr. A. Spalaro, de un estremecimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenía cura.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no produce irritaciones, económidando 50 veces su precio en medicinas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita económidando 30 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 2 libras, 300 rs.

Los bizcochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Una pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du BARRY y Compañía, calle de Valverde n.º 1. Madrid.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos. —Alcoy, Rafael Alonso.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer

ENTRADOS.

Del extranjero.

Vapor Ter, de 664 ts., c. J. Batlle, de Liverpool y escala, con efectos.

Vapor Augusto, de 332 ts., c. J. Lanzauri, de Marsella, con efectos.

De cabotaje.

Vapor Jaime I, de 239 ts., c. G. Medina, de Palma, con efectos.

Vapor Besos, de 240 ts., c. M. Heredia, de Cádiz y escala, con efectos.

Balandra San Sebastian, de 113 toneladas, c. J. Valenzuela, de Cádiz, con 326 tercios tabaco.

Palebot Pepe, de 54 ts., c. J. Tonda, de Barcelona con efectos.

Vapor Guadiana, de 300 ts., capitán E. David, de Sevilla y escala con efectos.

DESPACHADOS.

Laud Nueva Magdalena, de 42 ts., patron J. Buxedes, para Arenys, con 12.600 kilogramos trigo y 5.000 idem salvado.

Vapor Guadiana, de 300 ts., c. E. David, para Valencia y Barcelona con efectos.

Vapor Ter, de 664 ts., c. J. Batlle, para Tarragona con efectos.

Vapor Besos, de 240 ts., c. M. Heredia, para Barcelona y escala con efectos.

Vapor Augusto, de 332 ts., c. F. Larrauri, para Cartagena y escala, con efectos.

Vapor Bétis, de 182 ts., c. C. Vigo, para Orán, con efectos.</

